

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante la señora Tesorera en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Diligencia Embargo Bienes Inmuebles:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO
DIAZ CARRILLO UBALDO	00000000T	DC0002	2001-2011	IBI URBANO
GARCIA MUÑOZ JOSE LUIS	02892994P	GM0051	2010	BASURA
GOMEZ MARQUEZ FRANCISCO	52088226B	GM0067	2009-2011	IBI URBANO
GOMEZ MILLAN MANUEL	05593198N	GM0003	2008-2011	LIQ. IBI URBANO, IBI URBANO, BASURA
HOUSE FOR YOU SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B82050881	HF0002	2008-2011	IBI URBANO
NEVADA GRAMAR SL	B84303528	NG0008	2008-2011	BASURA, IBI URBANO
REDONDO NUÑEZ ISMAEL	03853996R	RN0003	2010-2011	IBI URBANO, BASURA, IVTM
ZAMBRANA CATORCENO LUIS	X5580315D	ZC0006	2009-2011	BASURA, IBI URBANO

Yuncler 17 de enero de 2013.- La Tesorera (firma ilñegible).

N.º I.-1410